



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Secretaría de la Universidad

**OFICIALIZA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 13 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N°119/SU/2016/

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°s.035 y 154, de 1981; el Decreto N°325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; Decreto N°074 del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Contrato de prestación de servicios, de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito entre la Universidad de Chile y la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

1. OFICIALÍZASE, Contrato de prestación de servicios, de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito entre **LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, según se indica:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

En Punta Arenas a 11 de mayo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 71.133.700-8, en adelante, indistintamente la "UMAG" o la "Universidad", representada por su Rector **Dr. JUAN OYARZO PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.621.630-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Bulnes N° 01855, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, representada para estos efectos por su Decano Prof. Dr. **MANUEL KUKULJAN PADILLA**, cédula de identidad N° 9.080.701-3 se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, previa consideración de solicitud del Sr. Rector de la Universidad de Chile, que se adjunta.

PRIMERO

En el marco de este Contrato se contempla la incorporación al Programa de Magister en Educación en Ciencias de la Salud, dictado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuya unidad ejecutora es el Departamento de Educación en Ciencias de la Salud, de 9 académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Magallanes, a partir del año académico 2016.

SEGUNDO

Los académicos de la Universidad de Magallanes interesados en participar debieron cumplir y aprobar todas las etapas del proceso de postulación y selección de este Programa. Una vez aceptados se incorporan como alumnos regulares a este programa. La nómina de participantes es:

Cárcamo Alvarado Carlos Alberto
Espíndola Cabrera Mónica Alejandra
Fuentes Contreras Miguel Ignacio
Gajardo Salas Carola Stephanie
Lazo Valdivia Elizabeth
Mackenny Schmauk M^a Patricia
Montaña Yáñez Gastón Osvaldo
San Martín Díaz Paola Andres
Ulloa Comicheo Verónica Paola

TERCERO

Este Programa tiene una duración de 90 créditos. Para este grupo de estudiantes las actividades docentes serán excepcionales: alrededor de un 30% efectuadas en forma presencial y 70% en forma no presencial con apoyo de una plataforma de educación a distancia durante todo el desarrollo del programa. Se considera la realización de 11



periodos presenciales. Cada período presencial contempla dos días de trabajo académico (Jueves y viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 hrs.).

Las fechas de periodos presenciales por módulo se detallan a continuación:

	Fechas	Actividad	Docentes
1	jueves 10 o 17 de marzo	Habilitar en el uso de la plataforma y proceso de tutoría	Profesor Hernán Pavéz y Jessica Olate.
2	Jueves 14 y viernes 15 de abril.	Módulo aprendizaje en Educación en Ciencias de la Salud.	Profesores Manuel Castillo y Gabriela Diaz
3	Jueves 12 y viernes 13 de mayo	Módulo Currículum en Educación en Ciencias de la Salud	Profesores Mónica Espinoza y aún no confirmado el 2º
4	Jueves 9 y viernes 10 de junio	Módulo Didáctica en Educación en Ciencias de la Salud	Profesores Vilma Mejía y aún no confirmado el 2º
5	Jueves 14 y viernes 15 de julio	Módulo Evaluación en Educación en Ciencias de la Salud	Profesores Natasha Kunakov y aún no confirmado el 2º.
6	Jueves 10 y viernes 11 de Agosto Por confirmar	Módulo Nuevas Tendencias de la Educación en Ciencias de la Salud.	Profesores Christel Hanne y Natasha Kunakov
7	Jueves 8 y viernes 8 de Septiembre Por confirmar	Módulo Epistemología de la Educación en Ciencias de la Salud.	Profesores Ricardo López y Vilma Mejía
8	Jueves 6 y viernes 7 de Octubre Por confirmar	Módulo Fundamentos de la Educación en Ciencias de la Salud.	Profesores Luis Romero y Manuel Guerrero
9	Jueves 10 y viernes 11 de Noviembre Por confirmar	Módulo Gestión y Calidad en Educación en Ciencias de la Salud.	Profesores Manuel Castillo y Andrea Aedo
10	Jueves 8 y viernes 9 de Diciembre Por confirmar	Seminario de Tesis Parte 1	Profesores Manuel Castillo e Ilse López
11	Jueves 12 y viernes 13 de Enero Por confirmar	Seminario de Tesis Parte 2	Profesores Manuel Castillo e Ilse López

CUARTO

Los gastos de traslado aéreo en la ruta Santiago – Punta Arenas – Santiago. Y la estadía (alimentación y alojamiento) y movillización urbana, serán de cargo de la Universidad de Magallanes.



QUINTO

Para el desarrollo del Programa mencionado, la Universidad de Magallanes pagará a la Escuela de Posgrado de Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el valor correspondiente a la matrícula \$ 127.200 y al arancel del año 2016 \$ 2.160.000.- por alumno, más matrícula del año 2017.

SEXTO

Cualquier cambio en las condiciones del presente convenio debe ser protocolizado por escrito y contar con el acuerdo las autoridades de ambas Universidades, y de los Directores Académicos de cada una de las partes. Para los efectos del presente contrato actuará como Coordinador por parte de la Universidad de Magallanes la Prof. Dra. Elide Mariela Alarcón Bustos

OCTAVO

La personería de don JUAN OYARZO PÉREZ, para representar a la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES emana del Decreto N° 325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. 154 de 1981, del Ministerio de Educación, La personería del Dr. MANUEL KUKULJAN PADILLA para representar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, consta de su nombramiento como Decano en Decreto de la Universidad de Chile N°2784 de 01 de Julio de 2014, en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 10 de Marzo de 2006, del Ministerio de Educación y con el artículo 6 del Decreto de la Universidad de Chile N°906 de 2009, que aprueba Reglamento General de Facultades.

NOVENO:

El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de las partes.



DR. JUAN OYARZO PEREZ
RECTOR

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE



2. La encargada del contrato será la
Dra. Elide Mariela Alarcón Bustos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

 
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

-
- Rectoría
 - Contraloría Universidad
 - Secretaría de la Universidad
 - Vicerrectorías
 - Direcciones
 - Decanatos e Instituto de la Patagonia
 - Centros Universitarios
 - Unidades
 - Oficina de Partes